

- TEMARIO -
oposiciones

tutemario

1ª PARTE: TEMARIO GENERAL:

TEMAS DEL 1 AL 6



**TÉCNICOS CUIDADOS
AUXILIARES DE
ENFERMERÍA**

GENERALITAT VALENCIANA

ED. 2026

ENA
editorial

TEMARIO OPOSICIONES TCAE GVA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-68-1

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar los 13 + 20 temas solicitados para el estudio de las oposiciones de TCAE convocadas por la GVA para el año 2026.

TEMARIO - CONVOCATORIA

Temario general

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo. Reforma de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: La Generalitat. Competencias. Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas. Relaciones con la unión europea. Acción Exterior. Administración local. Economía y Hacienda. Reforma del Estatuto. Otras instituciones de la Generalitat Valenciana.
2. La Ley de Gobierno Valenciano: El Consell. Relaciones del Consell y Cortes. Administración pública de la Generalitat Valenciana. Responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración pública de la Generalitat Valenciana.
3. II Plan de igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Políticas públicas: modelos de decisión. Evaluación de las políticas públicas: indicadores. Ética pública y buen gobierno. La aplicación del principio de transparencia en la Administración valenciana y su régimen jurídico. Normativa aplicable en la Comunitat Valenciana en materia de dependencia y personas con diversidad funcional.
4. Principios básicos de seguridad de la información. Protección de datos de carácter personal. Certificados electrónicos y firma electrónica. Uso seguro de medios tecnológicos.
5. Puesto de trabajo: conceptos básicos del ordenador, sistema operativo y periféricos. Dispositivos móviles.
6. Herramientas ofimáticas del puesto de trabajo. Tratamientos de texto. Hojas de cálculo. Internet y herramientas de colaboración.

Temario normativa sanitaria común

1. Normativa reguladora de la cartera de servicios comunes al Sistema Nacional de Salud y el procedimiento de actualización.
2. Ley de salud de la Comunitat Valenciana. Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.
3. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
5. Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.
6. Jornada y horarios de trabajo, permisos, licencias, vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat Valenciana. Condiciones del régimen de ausencias al trabajo por enfermedad o accidente que no dan lugar a deducción de retribuciones. Retribuciones de personal sanitario. Carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias.
7. Ley de prevención de riesgos laborales.

Temario específico

1. Calendario vacunal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad. Historia natural de la enfermedad. Determinantes e indicadores de salud. El proceso de atención de enfermería (PAE). Etapas del PAE.
2. Niveles de asistencia sanitaria. Atención primaria y atención especializada: concepto y características. Hospitales: concepto, función y clasificación.
3. Residuos sanitarios: definición y clasificación. Riesgo y prevención en el manejo de los residuos sanitarios. Seguridad y Salud en el trabajo. Prevención de riesgos en el personal sanitario.
4. Documentación no sanitaria y sanitaria. Documentación clínica y no clínica. Historia Clínica, características y funciones. Historia clínica en atención primaria (HCAP) e historia clínica hospitalaria (HCH), diferencias. La tarjeta sanitaria.
5. Almacén sanitario. Concepto, función y tipos. Los inventarios. Criterios de clasificación de materiales en un centro sanitario.
6. Piel y anejos. Higiene y aseo del/la paciente. Técnica de baño asistido. Técnica a pacientes encamados/as. Higiene del/la recién nacido/a y lactante.
7. Mecánica corporal. Posiciones corporales. Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Uso de los dispositivos de ayuda en la deambulación con la ayuda del/la TCAE.
8. Atención y cuidados en las úlceras por presión (UPP). Definición de UPP. Localizaciones más frecuentes. Factores de predisposición y formación. Procedimientos preventivos.
9. Constantes vitales. Procedimientos relacionados. Balance de líquidos. Registros gráficos.
10. Aparato respiratorio. Oxigenoterapia. Ventiloterapia. Fisioterapia respiratoria. Cuidados del /la paciente con traqueotomía.
11. Cuidados del/la paciente en las necesidades de eliminación: esputo, vómito, orina y heces. Tipos y administración de enemas. Conocimiento, cuidados y colaboración en la realización de los distintos tipos de sondajes, drenajes y ostomías.
12. Alimentación y nutrición: conceptos. Nutrientes. El metabolismo. Los alimentos. Principales alteraciones del metabolismo y la nutrición. Dieta equilibrada. Dietas terapéuticas. Técnicas de alimentación del/la paciente. Alimentación del/la recién nacido/a, la lactancia.
13. Administración de fármacos. Conceptos generales. Vías de administración. Farmacocinética y farmacodinámica. Clasificación de los fármacos.
14. Hidroterapia y termoterapia. Indicaciones y procedimientos
15. Atención y preparación del/la paciente para la exploración médica. Posiciones anatómicas. Métodos de exploración. Exploración ginecológica. Cuidados perioperatorios: pre, intra y postoperatorios.
16. Conceptos básicos sobre accidentes y primeros auxilios. Protocolo de conducta PAS. Concepto de Urgencia y Emergencia. Definición y tipos de traumatismos físicos. Lesiones producidas por acción del calor, quemaduras, frío, electricidad y radiaciones.
17. Prevención y control de las enfermedades transmisibles. Agente causal y cadena epidemiológica. Infecciones nosocomiales. Técnicas, tipos y precauciones universales en el aislamiento. Lavado de manos y colocación de prendas de aislamiento o barrera.

18. Conceptos de infección, desinfección, asepsia y antisepsia. Antisépticos y desinfectantes. Métodos de desinfección. Esterilización: concepto y métodos. Controles de esterilización y almacenamiento del material. La central de esterilización y las funciones del/la TCAE.
19. Muestras biológicas. Procedimientos y precauciones en la recogida, manipulación, conservación y transporte de muestras.
20. Concepto de ancianidad. Principales aparatos y sistemas afectados por el envejecimiento. Atención y cuidados en el anciano.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	3
ÍNDICE:.....	6
1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES, SU GARANTÍA Y SUSPENSIÓN. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: LA GENERALITAT. COMPETENCIAS. RELACIONES CON EL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA. ACCIÓN EXTERIOR. ADMINISTRACIÓN LOCAL. ECONOMÍA Y HACIENDA. REFORMA DEL ESTATUTO. OTRAS INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.	7
2. LA LEY DE GOBIERNO VALENCIANO: EL CONSELL. RELACIONES DEL CONSELL Y CORTES. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSELL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA.....	47
3. II PLAN DE IGUALDAD DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. POLÍTICAS PÚBLICAS: MODELOS DE DECISIÓN. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: INDICADORES. ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN VALENCIANA Y SU RÉGIMEN JURÍDICO. NORMATIVA APlicable EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	65
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA. USO SEGURO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	178
5. PUESTO DE TRABAJO: CONCEPTOS BÁSICOS DEL ORDENADOR, SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS. DISPOSITIVOS MÓVILES.	226
6. HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. TRATAMIENTOS DE TEXTO. HOJAS DE CÁLCULO. INTERNET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN.	252

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo. Reforma de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: La Generalitat. Competencias. Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas. Relaciones con la unión europea. Acción Exterior. Administración local. Economía y Hacienda. Reforma del Estatuto. Otras instituciones de la Generalitat Valenciana.

Vamos a clasificar este tema en dos apartados:

1.1.- LA CONSTITUCIÓN.

1.2.- EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

1.1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

Dentro del apartado de la Constitución encontramos 5 puntos a desarrollar:

1.-ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

2.- DERECHOS Y DEBRES FUNDAMENTALES, SU GARANTÍA Y SUSPENSIÓN.

3.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

4.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

5.- LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

1.-ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

Estructura y contenido esencial de la Constitución Española

La Constitución se puede dividir en dos partes:

La parte dogmática: es la que abarca el Título Preliminar y el Título I, y reconoce los principios constitucionales del ordenamiento político del Estado. Esta parte designa todos aquellos artículos que enuncian los principios básicos y los valores reconocidos en la Constitución. Es decir, contiene los preceptos que formulan los principios básicos, derechos y libertades de los ciudadanos. Los derechos tienen eficacia jurídica directa, vinculan a los poderes públicos y son directamente tutelables por los Tribunales.

La parte orgánica: del Título II al X, la organización de los poderes y del territorio. Establece el número, composición y funcionamiento de los principales órganos del Estado y las competencias de cada uno de ellos.

La constitución española está compuesta por 1 preámbulo, 1 Título Preliminar y 10 títulos, 169 artículos que se estructuran de la siguiente forma:

- **Título Preliminar** (artículos 1 al 9).
- **Título 1: De los derechos y deberes fundamentales** (10 al 55).

2. La Ley de Gobierno Valenciano: El Consell. Relaciones del Consell y Cortes.

Administración pública de la Generalitat Valenciana. Responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración pública de la Generalitat Valenciana.

La **Ley de Gobierno Valenciano** es el marco jurídico esencial que establece los principios, competencias y estructuras del gobierno autonómico de la Comunitat Valenciana. Esta normativa regula el funcionamiento de los órganos de la Generalitat, asegurando un equilibrio entre el ejercicio del poder político y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos. En este contexto, el **Consell**, como máximo órgano colegiado de gobierno, desempeña un papel clave en la ejecución de las políticas públicas y en la representación institucional de la Generalitat. Conformado por el presidente de la Generalitat, los consellers y demás miembros que puedan integrarlo, el Consell adopta decisiones fundamentales que afectan a la vida política, económica y social de la Comunitat.

El **Consell** se relaciona estrechamente con las **Cortes Valencianas**, configurándose un marco institucional de equilibrio de poderes y control mutuo. Las Cortes ejercen una función de supervisión mediante diversas herramientas de control parlamentario, como las preguntas, las interpelaciones, las mociones y las comisiones de investigación. Esta interacción no solo permite garantizar la responsabilidad del Consell, sino que también fomenta una dinámica de transparencia y rendición de cuentas. Por su parte, el Consell tiene la obligación de informar a las Cortes y colaborar activamente en los procesos legislativos, reforzando la cohesión entre los distintos órganos de gobierno.

En el ámbito administrativo, la **Administración pública de la Generalitat Valenciana** actúa como el principal instrumento para la implementación de las decisiones políticas. Su organización se estructura en departamentos, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras figuras jurídicas que facilitan una gestión pública eficiente, eficaz y transparente. Regida por principios como la legalidad, objetividad y proximidad al ciudadano, esta administración es el vehículo esencial para materializar las políticas del Consell y responder a las necesidades de la sociedad valenciana.

Otro aspecto relevante de la Ley de Gobierno Valenciano es la **responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración pública de la Generalitat Valenciana**, un elemento fundamental para garantizar la integridad y la confianza en las instituciones. Los miembros del Consell están sujetos a responsabilidades de carácter político, jurídico y patrimonial, derivadas de su gestión y decisiones, mientras que los órganos administrativos están sujetos a mecanismos de control interno y externo. La existencia de estos sistemas de responsabilidad asegura que las actuaciones se ajusten a los principios de buen gobierno, ética pública y legalidad.

El estudio de estos elementos permite comprender no solo la estructura y funcionamiento del gobierno autonómico, sino también el marco relacional que conecta al Consell, las Cortes y la Administración pública con la ciudadanía. Este entramado institucional, diseñado para favorecer la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas, constituye la base sobre la que se asienta el sistema democrático en la Comunitat Valenciana. Conocerlo en profundidad es esencial para entender el funcionamiento de la Generalitat y su papel en el desarrollo del autogobierno valenciano.

3. II Plan de igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Políticas públicas: modelos de decisión. Evaluación de las políticas públicas: indicadores. Ética pública y buen gobierno. La aplicación del principio de transparencia en la Administración valenciana y su régimen jurídico. Normativa aplicable en la Comunitat Valenciana en materia de dependencia y personas con diversidad funcional.

Vamos a clasificar este tema en 5 apartados:

3.1.- II PLAN DE IGUALDAD DE LA GVA..

3.2.- LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. POLÍTICAS PÚBLICAS: MODELOS DE DECISIÓN.

3.3.-EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: INDICADORES. ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

3.4.- LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN VALENCIANA Y SU RÉGIMEN JURÍDICO.

3.5.- NORMATIVA APlicable EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

3.1.- II PLAN DE IGUALDAD DEL CHGUv.

INTRODUCCIÓN

Es un reto para nuestra organización hacer efectiva la igualdad de trato y oportunidades de quienes trabajan en la sanidad pública valenciana y en especial para las mujeres. Los servicios de salud forman parte de uno de los pilares del estado del bienestar social y de los cuidados donde trabajan mayoritariamente mujeres, más del 75%, y que sin embargo el valor de su trabajo no siempre está reconocido ni retribuido adecuadamente.

Los planes de igualdad son una herramienta muy útil para revertir esta situación al incorporar medidas que mejoran las condiciones laborales de las trabajadoras.

El I Plan de Igualdad supuso un punto de inflexión en la adopción de medidas para avanzar en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en toda la organización. Con este plan se alcanzaron logros, ya consolidados, entre los que destacan la designación de Responsables de Igualdad; la creación de las Comisiones de igualdad y contra la violencia de género en todos los departamentos de salud; la eliminación de las trabas que impedían la contratación temporal durante el embarazo o permiso por nacimiento; el incremento de la presencia de mujeres en altos cargos y puestos directivos; la incorporación de medidas para garantizar la paridad de los órganos colegiados de selección y provisión.

4. Principios básicos de seguridad de la información. Protección de datos de carácter personal. Certificados electrónicos y firma electrónica. Uso seguro de medios tecnológicos.

La seguridad de la información es un pilar fundamental en la sociedad actual, marcada por la creciente dependencia de los sistemas digitales y la comunicación electrónica. Este concepto abarca un conjunto de principios y prácticas orientados a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información frente a posibles amenazas. Dentro de este marco, la protección de datos de carácter personal adquiere una relevancia especial, ya que garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos a preservar su privacidad y el control sobre sus datos, conforme a normativas como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

En el contexto de la seguridad digital, los certificados electrónicos y la firma electrónica son herramientas clave para garantizar la autenticidad, integridad y no repudio de las transacciones electrónicas. Los certificados electrónicos permiten validar la identidad de las partes implicadas en una comunicación, mientras que la firma electrónica, basada en mecanismos criptográficos, asegura que los documentos firmados no puedan ser alterados sin detección y que el firmante no pueda negar su autoría. Estos mecanismos son esenciales para promover la confianza en los entornos digitales y facilitar la adopción de servicios en línea tanto en el ámbito público como privado.

El uso seguro de medios tecnológicos es otro de los pilares fundamentales en la seguridad de la información. Esto implica la implementación de buenas prácticas, como la utilización de contraseñas robustas, el cifrado de la información sensible, la actualización constante de software y sistemas, y la formación de los usuarios para prevenir amenazas como el phishing, el malware y otros tipos de ciberataques. La concienciación y formación en ciberseguridad son elementos esenciales para reducir vulnerabilidades y fortalecer la protección frente a riesgos tecnológicos.

En conclusión, la combinación de principios básicos de seguridad de la información, la protección de datos personales, el uso de certificados electrónicos y firmas digitales, junto con la adopción de medidas de seguridad tecnológica, constituye un enfoque integral y necesario para garantizar la protección de la información en el mundo digital actual.

Principios básicos de seguridad de la información.

La seguridad de la información es una disciplina esencial en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuyo objetivo es proteger los datos y los sistemas que los gestionan. Los principios básicos de seguridad de la información se estructuran en torno a tres pilares fundamentales: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Además, se complementan con otros principios como la autenticidad, la trazabilidad, la resistencia, la responsabilidad y la legalidad. A continuación, se analizan estos principios en detalle.

1.- Característica básicas de la seguridad de la información

Son cuatro las características que definen los **conceptos básicos de la seguridad de la información** y, que como hemos dicho, cualquier SGSI debe marcarse como objetivos últimos, es decir, todas las medidas y procedimientos que se adopten en un SGSI deben tener como finalidad garantizar:

- **La integridad de la información:** La información debe siempre mantenerse tal y como fue creada o almacenada en el sistema, evitando que sufra alteraciones, modificaciones o manipulaciones no autorizadas. Los cambios en la información siempre deben ser autorizados de manera expresa por los responsables del

5. Puesto de trabajo: conceptos básicos del ordenador, sistema operativo y periféricos. Dispositivos móviles.

LA INFORMATICA BÁSICA:

La palabra informática, término inventado por Phillippe Dreyfus en 1962, viene de la unión de las palabras INFORMACIÓN y autoMÁTICA, y se define como la ciencia que estudia el tratamiento automático y racional de la información. Pero ¿qué es la información?, es un conjunto de datos organizados que juntos aportan algún significado: números, letras, imágenes, sonidos. Por ejemplo: el número del Documento Nacional de Identidad (DNI), nuestro nombre y apellidos más una foto aportarían información acerca de nuestra identidad.

La información es un término genérico. Representa ideas, hechos, relaciones y propiedades de los objetos, de las personas y del universo en general.

Por otra parte, un dato es un concepto mucho más preciso: podemos pensar en un dato como en una información concreta y no demasiado extensa. Por ejemplo, en la biografía de una persona leemos que nació en una determinada fecha, lo que se considera un dato.

El tratamiento de la información nos permite agrupar datos y obtener resultados.

Tenemos varios apartados que vamos a ver en este tema:

- 1.- EL ORDENADOR
- 2.- FUNCIONAMIENTO DEL ORDENADOR
- 3.- CLASIFICACIÓN DE LOS ORDENADORES
- 4.- PARTES DE UN SISTEMA INFORMÁTICO
- 5.-PERIFÉRICOS
- 6.- COMPONENTES DE UN ORDENADOR
- 7.- TELEFONÍA MÓVIL
- 8.- SISTEMAS OPERATIVOS

1.- EL ORDENADOR:

El ordenador es el instrumento idóneo para el tratamiento de la información. Y precisamente, el esquema básico del ordenador responde a esta necesidad.

El ordenador es una máquina capaz de aceptar datos a través de un medio de entrada (teclado, ratón,), procesarlos automáticamente utilizando para ello un programa previamente almacenado (procesador de textos, programa de cálculos...), y proporcionar resultados a través de un medio de salida (pantalla, impresora...).

Un ordenador para funcionar necesita: datos y programas, siendo los programas un conjunto de instrucciones que le dicen al ordenador que tiene que hacer con los datos para obtener un resultado. Para ello se puede crear un algoritmo que se puede definir como el conjunto de pasos que hay que seguir para solucionar el problema. O también puede usarse un ordinograma que es lo mismo que un algoritmo, pero representado en una gráfica.

Un ordenador se estructura en tres bloques:

6. Herramientas ofimáticas del puesto de trabajo. Tratamientos de texto. Hojas de cálculo. Internet y herramientas de colaboración.

→ EN ESTE TEMA VAMOS A VER LAS APLICACIONES DE MICORSOFT DE: HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTO, JUNTO CON INTERNET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN:

6.1.- WORD

Microsoft como empresa de creación del sistema operativo Windows, también crea aplicaciones que son exclusivas para utilizar junto con su sistema operativo.

Uno de ellos y el más usado es el Microsoft Office, el cual es un paquete de programas integrados que ofrece todas las herramientas necesarias para trabajar. Este paquete incluye un procesador de textos Word, una hoja de cálculo Excel, un editor de presentaciones Power Point, una base de datos Access y una herramienta de correo electrónico Outlook. Según van pasando los años, se actualiza el sistema operativo y se va actualizando también el paquete Office.

La función principal es la editar texto, e incluye una gran cantidad de herramientas y funciones para poder editar el texto y modificarlo según nuestras necesidades.

GESTION DE DOCUMENTOS:

Lo primero que hay que hacer para trabajar con **Word** es, obviamente, arrancar el programa. Podemos hacerlo de varias formas:

- Desde el menú **Inicio**.
- Desde el escritorio

Al menú **Inicio** se accede desde el botón situado, normalmente, en la esquina inferior izquierda de la pantalla y desde él se pueden arrancar prácticamente todos los programas que están instalados en el ordenador.



Al hacer clic sobre el botón **Inicio** en Windows 10 (o en Windows 7)se despliega un menú. El aspecto puede cambiar dependiendo de tu versión de Windows, nosotros utilizaremos Windows 10.

Vamos a usar este menú de dos formas:

La primera es escribiendo "**Word**" en la caja de búsqueda. Así aparecerá una línea con el ícono de **Word** y bastará hacer clic para arrancarlo.